RESOLUCIÓN N°. 1-01595 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública N°. LP-DG-DPRC-0001-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS– SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 2154 de 2024 *"Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"* y el Decreto 249 de 2004 *"Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA"* y

CONSIDERANDO:

Que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que la entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para dar apertura al proceso de **Licitación Pública N°. LP-DG-DPRC-0001-2026**, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de operación logística integral para la planeación, organización y ejecución de las actividades, eventos e iniciativas de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, a nivel nacional e internacional".*

Que la Dirección General a través de la Dirección Promoción y Relaciones Corporativas, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co **desde el 13 de abril de 2026 hasta el 27 de abril de 2026**, con el propósito de comunicar en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del proyecto de pliegos de condiciones de acuerdo con el inciso 4 del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.1.7.1, y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que se presentaron observaciones en término y de manera extemporánea al proceso dentro de los tiempos establecidos en el cronograma a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co por parte de los siguientes interesados:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE LA OBSERVACIÓN	TIPO DE OBSERVACIÓN
1	Feeling Company S.A.S.	15/04/2026 8:07 AM	En tiempo
2	Miguel Alejandro Medina Oliveros	21/04/2026 2:59 PM	En tiempo
3	PUBBLICA S.A.S.	27/04/2026 11:56 AM	Extemporánea

Que la Entidad, el **27 de abril del 2026,** publicó las respuestas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones con la apertura del proceso.

RESOLUCIÓN N°. 1-01595 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública N°. LP-DG-DPRC-0001-2026

Que así mismo, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, el proceso no será limitado a MiPymes, teniendo en cuenta que no se cumplen los supuestos de hecho establecidos en el referido artículo, puesto que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación de operación logística excede el umbral normativo definido, por lo cual el proceso no es susceptible de limitación.

Que de conformidad con lo expresado, la Dirección Promoción y Relaciones Corporativas, publicó el Pliego de Condiciones Definitivo y el Acto Administrativo de Apertura N°. 1-01313 de 2026 correspondiente al Proceso de Selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el **27 de abril del 2026**, con el propósito de comunicar a la comunidad en general, la información necesaria para presentar las propuestas del proceso de **Licitación Pública No. LP-DG-DPRC-0001-2026.**

Que el **28 de abril de 2026** se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la cual no se presentó ningún interesado a la misma, todo lo cual quedó consignado en el acta respectiva.

Que el plazo para recibir observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones se estableció hasta el **6 de mayo de 2026**, recibiendo observaciones de la siguiente forma:

ITEM	RAZON SOCIAL	FECHA DE LA OBSERVACIÓN	TIPO DE OBSERVACIÓN
1	PAULA ANDREA MARTINEZ	*29/04/2026 1:01:PM*	En tiempo
2	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	*5/05/2026 8:52 PM*	En tiempo
3	VALENTINA GARZON LESMES	*6/05/2026 7:58 AM*	En tiempo

Que el plazo para que la entidad presentará respuestas a las observaciones del Pliego Definitivo de Condiciones se surtió el **7 de mayo de 2026.**

Que la presentación de ofertas y cierre del proceso se llevó a cabo el **14 de mayo de 2026** a las *8:00 AM* recibiendo ofertas de la siguiente forma, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II:

PROPONENTE	OFERTA
FUNDACIÓN G3 ESAL	$ 97.385.577 COP
J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	$ 108.421.845 COP
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	$ 112.061.508 COP
H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S	$ 3.746.791.076 COP
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S (CEINTE)	$ 3.746.791.076 COP
UT VISIÓN SENA 2026	$ 3.746.791.076 COP
UNION TEMPORAL LOGISTICA SENA	$ 3.746.791.076 COP

RESOLUCIÓN N°. 1-01595 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública N°. LP-DG-DPRC-0001-2026

UT LOGISTICA 2026	$ 3.746.791.076 COP
UNIÓN TEMPORAL UT SENA BTL 2026.	$ 109.764.195 COP

Que el **15 de mayo de 2026** se publicó el informe de evaluación preliminar a fin de que los oferentes presentaran las observaciones y/o subsanaciones allegadas.

Que dentro del plazo de traslado del informe de evaluación se presentaron subsanaciones de la siguiente forma:

PROPONENTE	SUBSANA	TIPO DE SUBSANACIÓN
UT LOGISTICA 2026	**SI**	**EN TIEMPO**
UT VISIÓN SENA 2026	**SI**	**EN TIEMPO**
UNIÓN TEMPORAL UT SENA BTL 2026.	**SI**	**EN TIEMPO**
FUNDACIÓN G3 ESAL	**SI**	**EN TIEMPO**
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	**SI**	**EN TIEMPO**
J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	**SI**	**EN TIEMPO**

Que validadas las subsanaciones allegadas dentro del término de traslado del informe de evaluación el consolidado emitido por el comité evaluador designado para el proceso es el siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA				RESULTADO	PUNTAJE
			TÉCNICA	ECONÓMICA	SST	AMBIENTAL		
J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	93.959
UT VISIÓN SENA 2026	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	70.417
UNIÓN TEMPORAL UT SENA BTL 2026.	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	67.182
UT LOGISTICA 2026	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	67.182
FUNDACIÓN G3 ESAL	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	67.010
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S (CEINTE)	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	62.938
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	59.276

H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE / NO HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	RECHAZADO	NO APLICA
UNION TEMPORAL LOGISTICA SENA	NO CUMPLE / NO HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	NO CUMPLE / NO HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO	RECHAZADO	NO APLICA

Que, de conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador designado para el proceso recomienda al Ordenador del Gasto, Director de Promoción y Relaciones Corporativas del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Licitación Pública de la siguiente forma:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	Fabiola Esther Mejía García	C.C. 1.051.635.470

Que dicha recomendación se soporta en virtud de los resultados obtenidos en el análisis y verificación de los requisitos habilitantes y ponderables los referidos oferentes, concretamente, de aquellos que dieron cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

Que la recomendación proporcionada por el Comité Evaluador designado para el presente proceso, es una manifestación de los principios que rigen la contratación pública, garantizando la selección objetiva, la igualdad, la transparencia y la pluralidad de oferentes.

Que, en virtud de lo anterior, la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA,

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el proceso de **Licitación Pública N°. LP-DG-DPRC-0001-2026** cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de operación logística integral para la planeación, organización y ejecución de las actividades, eventos e iniciativas de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, a nivel nacional e internacional.*", por cuanto dicha oferta representa el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva, de la siguiente manera:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	NIT. 900503760-3	TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.746.791.076,00).	Fabiola Esther Mejía García C.C. 1.051.635.470

RESOLUCIÓN N°. 1-01595 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública N°. LP-DG-DPRC-0001-2026

Parágrafo Primero: Los valores de cada adjudicación incluyen todos los gastos y costos en que incurra el oferente adjudicatario para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y/o territorial aplicables y los demás descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo Segundo: Los valores de cada adjudicación están amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **– CDP N° 7626 del 09 de enero 2026** el cual cuenta con **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.746.791.076)**

Artículo 2º. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al oferente favorecido con la adjudicación a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, advirtiéndole que de conformidad con el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

Artículo 3º. **PUBLICAR** la presente Resolución en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, con lo cual se entenderá ejecutoriada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de mayo del 2026

Firmado digitalmente por GARZON GARCIA DAVID ENRIQUE

DAVID ENRIQUE GARZÓN GARCÍA
Director de Promoción y Relaciones Corporativas.

Elaboró componente técnico: Luis Félix Gutiérrez Meriño Contratista Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
Elaboró componente técnico y financiero: Yeimer Jhoany Salgado Perdomo Contratista Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
Elaboró componente técnico: Claudia Milena Escobar Cuervo Contratista Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas
Elaboró componente técnico y financiero: Deisy Zaride Fuquen Barrera Contratista Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
Elaboró componente jurídico: Cindy Daniela Ospina Moreno- Contratista Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
Elaboró componente jurídico: Pablo Esteban Vivas- Contratista Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
Elaboró componente jurídico: César Augusto Ojeda Galindo - Contratista Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas